



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.11. **633**

Juan Andrade Corral,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma del Estatuto de la compañía "**SERVICIOS Y ALIMENTOS PIOPIO CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 16 de Agosto del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención con Informe inicial No. SC.UCI.C.11.463 del 1 de Julio del 2011 y final No. SC.UCI.C.11.584 del 4 de Agosto del 2011, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.11.510, de 26 de Agosto del 2011, se pronuncia favorablemente por la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones N: SC.INAF.DNRH.G.2011.0493 de fecha 8 de agosto del 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma del Estatuto de la compañía "**SERVICIOS Y ALIMENTOS PIOPIO CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Noveno y Octavo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, cumpla las siguientes diligencias: a) inscriba la escritura y esta resolución; b) tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **26 AGO 2011**

Doctor Juan Andrade Corral,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, SUBROGANTE

RAZON: Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.-

Cuenca, a 01 de septiembre de 2011.



DOY FE: Que en fecha de hoy 2 de de Septiembre del 2011, he procedido a tomar nota al margen de la Matrix de la Escritura Pública de Constitución, sobre lo dispuesto en la Resolución que antecede.

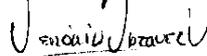


Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR



Dra. Dora Orefana B.
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON CUENCA
SUPLENTE

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 638 del REGISTRO MERCANTIL, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 01 de Septiembre del 2011.



Dra. Verónica Vazquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

